Alcaldía de Cogua | Subgerencia de Contratación

FO-GCON-005
Versión 2
Vigencia: 27/02/25
Proceso Gestión Contactual

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 09

PERIODO DEL INFORME Del 14 de OCTUBRE al 13 de NOVIEMBRE de 2025

TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION - OPS No. 101/2025

TIPO DE INFORME MENSUAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA	DAVID JULIAN CARRILLO DUARTE		
NIT / CC	1075659840	**DIGITO VERIFICACIÓN**	
SUPERVISOR	JARRISON DAVID TORRES MURCIA	**NIT / CC**	1070307016
CARGO	SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	**ÁREA**	SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA"

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14	2	2025
FECHA INICIO DE CONTRATO	14	2	2025

No. CDP 2025000091 - 2025000487 **VALOR** $137.508.000 - $21.554.561

No. CRP 2025000156 - 2025001302 **VALOR** $14.280.000 - $3.570.000

FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	13	12	2025

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIÓN No. 1	FECHA	10/10/2025	No. RP	2025001302	VALOR	$ 3.570.000,00
ADICIÓN No. 2	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
PRÓRROGA 1	0 DÍAS y/o MESES			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
PRÓRROGA 2	0 DÍAS y/o MESES			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 2	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		

FECHA DE REINICIO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DIEZ (10) MESES

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
1	El contratista deberá presentar durante el plazo de ejecución, los elementos requeridos en la estructura organizacional del entrenamiento, determinado así: Durante las tres semanas posteriores a la firma del contrato, el proyecto deportivo de acuerdo con las indicaciones suministradas. Posterior a ello, los cinco primeros días deberá entregar la planeación mensual referente a los contenidos a trabajar	Realizó la respectiva entrega de los contenidos programáticos a desarrollar con la escuela de formación de taekwondo durante el periodo del 14 de octubre al 13 de noviembre, en cada una de sus categorías de iniciación, formación y especialización, así para este periodo realizó un plan de trabajo de preparación a la última competencia fundamental del año como preparación al torneo nacional finalización e inicio del ranking 2026, con miras a juegos nacionales 2027, según lo acordado con el área de metodología y la Subsecretaría de Deporte y Recreación. Por lo cual Basados en el proyecto deportivo he alcanzado en un 75% los objetivos en cuanto a masificación de las categorías menores, y deportistas en proceso a juegos nacionales 2027 siendo selección Cundinamarca.
2	El contratista desarrollará 15 horas semanalmente en su deporte especifico en los entrenamientos con los grupos establecidos, la sesión practica por grupo debe tener una duración mínima de 90 minutos y máxima de 120 minutos (máximo una sesión diaria por grupo de formación), distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar horarios y sitios de práctica en el formato establecido para ello, y mensualmente, realizará las respectivas modificaciones según se requiera.NOTA: Evaluaciones (mediciones antropométricas, test técnicos y test físicos), presentación de informes mensuales, actividades integrales para el desarrollo de los procesos, intercambios deportivos, sesiones comunitarias, celebraciones, y demás actividades no se contemplan dentro de las horas pactadas en la presente obligación contractual, y no se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación al interior de las instituciones educativas privadas	Realizó la respectiva entrega del formato de horario a través de drive destinado para tal fin, en donde se evidencia los días, y horas en los que se desarrollan los respectivos entrenamientos. Y tomará una nueva toma de los test de evaluación de fuerza, flexibilidad y resistencia, el próximo 27 de noviembre, con el fin de evaluar la forma en la que nuestros deportistas cierran su año de competencia y si los resultados fueron los proyectados.

3	Mensualmente el contratista deberá garantizar un número superior a 40 deportistas inscritos en la escuela de formación. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestionar los procesos de convocatoria e inscripción. Para tal fin, deberá presentar ante la Subgerencia de Deportes y Recreación, una ficha técnica según formato entregado que contempla: Consentimiento informado firmado por los padres o tutores, listado de asistencia con nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, teléfono de contacto, correo electrónico, y deberá realizarse las respectivas modificaciones según sea necesario	Realizó la respectiva entrega del formato de cobertura poblacional a través del drive estipulado para tal fin, y donde se evidencia el cumplimiento a esta obligación, puesto que prestó servicio a 65 deportistas inscritos al programa de la escuela de formación de taekwondo entre las edades de los 5 años a los más de 28 años, y cuyos datos se encuentran mensualmente actualizados con los deportistas que ingresan y se retiran del programa.
4	Presentar ante el Supervisor y ante la Subgerencia de Deportes y Recreación las evaluaciones técnicas y funcionales que se realicen a los grupos a su cargo, de acuerdo a lo planificado en el Proyecto deportivo en el primer mes de contrato, a la mitad del proceso y una última toma a la finalización del mismo. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo contractual. El contratista tiene la obligación de sistematizar, tabular, consolidar y analizar los resultados alcanzados como producto de la aplicación de sus evaluaciones.	Realizará la última toma de los test de evaluación el 27 de noviembre donde nuevamente las capacidades de fuerza, flexibilidad y resistencia serán puestas a prueba ya que, son cimiento para la práctica del deporte, con el fin de evaluar la forma en la que nuestros deportistas cierran su año de competencia..
5	Promover articulada y coordinadamente con la Subgerencia de Deporte y Recreación, la participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en eventos del orden local, regional, departamental y nacional, en especial los relacionados con los procesos de formación deportiva convocados por las diferentes entidades deportivas que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Sumado a esto es necesario desarrollar mínimo un festival de la disciplina durante el transcurso del presente contrato. NOTA: La participación en estos eventos, debe estar de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Deportes y Recreación del Municipio de Cogua.	Promovió junto a la subsecretaría de deporte y recreación la participación de 8 deportistas en el torneo nacional open G1 de Bucaramanga el pasado 22 y 23 de octubre, donde nuestros deportistas dieron muestra de avances significativos a nivel de competitividad obteniendo 2 medallas de oro, una de plata y una de bronce en sus respectivas modalidades de peso.
6	Presentar informe mensual solicitado por el Supervisor y la Subgerencia de Deportes y Recreación sobre: Informe contratista en Word, planeación mensual, documento equivalente a la factura, formato de evidencias y registro fotográfico con doce (12) fotos las cuales deben llevar marca de agua, formato de cobertura poblacional, formato de participantes y de asistencia mensual, determinación categoría tributaria, horario y sitios de trabajo, pago de salud y pensión mes vencido o mes vigente y la ARL riesgo tres (3) junto con el baucher original de pago y planilla paga. Dichos documentos deben ser cargados a la plataforma SECOP 2 con previa revisión y aprobación del supervisor NOTA: Este informe debe ser entregado mensualmente obligatoriamente, el contratista que se atrase en su informe o su pago de seguridad social se le suspenderá contrato hasta que se encuentre al día en sus procesos contractuales.	Presentó a la subsecretaría de deporte y recreación el respectivo informe correspondiente al periodo del 14 de octubre al 13 de noviembre con los documentos de: planeación mensual que describe el proceso que se va a aplicar durante el periodo, cuenta de cobro del respectivo periodo, evidencias y registro fotográfico donde sustente lo realizado en el periodo, formato de cobertura poblacional actualizada, determinación tributaria, formato de los horarios de entrenamiento, y la respectiva planilla con el pago de parafiscales al sistema de seguridad social correspondiente al mes de octubre de 2025.
7	Asistir de manera puntual a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor, y la Subgerencia de Deporte y Recreación, así como todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación.	Para este periodo no fue requerido ni citado a reuniones por parte de la subsecretaría de deporte y recreación.
8	Consolidar y mantener actualizada periódicamente la información pertinente a la escuela de formación o proceso a través del drive o medios dispuestos para tal fin.	Ingresó la información requerida por la entidad a través del drive creado para tal fin, en cada una de las subcarpetas propuestas y según las directrices dadas por la entidad.
9	Apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo integral del ser, de conformidad con su objeto contractual.	Para este periodo apoyó la organización del día dulce liderado por la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario el cual se desarrolló el pasado 31 de octubre en el complejo deportivo del municipio.
10	Brindar apoyo administrativo en las labores que adelante la subgerencia de recreación y deportes relacionadas con el objeto del contrato	Esta a disposición para apoyar cuando el supervisor lo solicite, pero para este periodo no fue requerido para brindar apoyo administrativo.
11	Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual	Esta a disposición para apoyar, cuando la alcaldía municipal y la subsecretaría de deporte y recreación lo requieran tal Como fue la organización y limpieza del sector de la granja, como preparación del evento "EL GRAN FONDO DE EGAN"

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en el informe de actividades No. 09 del periodo 14 DE OCTUBRE al 13 DE NOVIEMBRE de 2025

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Nº DE PLANILLA	1076706818	PERIODO PLANILLA	2025-10	FECHA DE PAGO	28/10/2025

IBC $ 1.423.500,00

	NOMBRE	VALOR APORTADO
ENTIDAD PROMOTORA SALUD	COMPENSAR	$ 178.000,00
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	POSITIVA	$ 34.700,00
FONDO DE PENSIONES	PORVENIR	$ 227.800,00

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplio en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO Nº 9 **VALOR EN LETRAS** UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

No. CUENTA BANCARIA

AHORRO	CORRIENTE	CUENTA No.
X		230371120742

ENTIDAD BANCARIA BANCO POPULAR

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	RUBRO	REGISTRO	FUENTE	VALOR
1	2.3.43.4301007.013.01301.121214	2025001302	121214 RB TASA PRO DEPORTE	$ 1.785.000,00
				$ 1.785.000,00

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO
1	202500249	20/03/2025	$ 1.785.000,00
2	202500546	24/04/2025	$ 1.785.000,00
3	202500875	22/05/2025	$ 1.785.000,00
4	202501245	19/06/2025	$ 1.785.000,00
5	202501731	17/07/2025	$ 1.785.000,00
6	202502112	21/08/2025	$ 1.785.000,00
7	202502544	25/09/2025	$ 1.785.000,00
8	202502819	16/10/2025	$ 1.785.000,00
VALOR TOTAL PAGADO			$ 14.280.000,00

CONCLUSIONES

Yo JARRISON DAVID TORRES MURCIA en calidad de Supervisor del contrato No. 101 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del MUNICIPIO DE COGUA ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Cogua a los 18 días del mes de noviembre del 2025



Firma del Supervisor
Jarrison David Torres Murcia
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN